PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y DEMÁS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA VILLA DE PLENTZIA

CAPÍTULO I.- OBJETO DEL CONCURSO

Art. 1º.- OBJETO

El objeto del presente Pliego de Condiciones es la contratación de los servicios de limpieza, adecentamiento y servicios complementarios de las calles del municipio.

CAPÍTULO II.- SERVICIOS A PRESTAR

La relación de los servicios que obligatoriamente debe prestar el contratista es la que se indica a continuación.
Los licitadores presentarán una oferta que incluirá todos los servicios a prestar recogidos en el presente pliego y que constituirán el Plan Básico General del Servicio.

Art. 2.- AMBITO

2.1 AMBITO ESPACIAL:

Los licitadores se ajustarán en sus ofertas a las vías públicas que figuran en el **Anexo I - "Ámbito del Servicio"** del presente pliego.

A todos los efectos de la limpieza viaria, la Villa de Plentzia se dividirá en tres zonas diferentes correspondiendo a cada uno de ellos un tratamiento diferente atendiendo a los diferentes criterios:

-importancia del tráfico rodado y peatonal.
-actividades dominantes.
-tipos de desperdicios y su origen.
-dificultades en cuanto a posibles operaciones de limpieza.
-densidad de población.
-características de la red viaria.
-etc.

Las zonas serán las descritas en el Anexo II – Planos de zonificación.

2.2 AMBITO TEMPORAL

A su vez, dentro de estos niveles, se distinguirá igualmente, la época de verano (del 1 de junio al 30 de septiembre) del resto del año.

Igualmente, el servicio se dividirá en días de labor y fines de semanas y festivos.

De este modo las zonas serán las siguientes (Véanse los anexos del PCT):

-**ZONA 1: Todo el año:** barrido de aceras y calzadas (manual o mecánico) diario con una frecuencia de 7 días a la semana. Baldeo mecánico de aceras y calzadas semanal.

-**ZONA 2:**

a) **Resto año:** barrido de aceras y calzadas (manual o mecánico) alterno con una frecuencia de DOS (2) días a la semana. Baldeo mecánico de aceras y calzadas cada 15 días.

b) **Temporada de verano:** barrido de aceras y calzadas (manual o mecánico) alterno con una frecuencia de tres (3) días a la semana. Baldeo mecánico de aceras y calzadas, semanal.

-**ZONA 3: Todo el año:** Barrido dos (2) veces al mes.

El servicio podrá ir ampliándose a todo el municipio durante todo el año y en fechas que el ayuntamiento determinará con la debida antelación.

Art. 3º.- ESPACIOS INCLUIDOS EN LA LIMPIEZA VIARIA

Las áreas de actuación que incluye las operaciones de limpieza, barrido y baldeo son las siguientes:

3.1.- Calles: Aceras, áreas peatonales, zonas porticadas y vías de rodadura, incluso zonas de aparcamiento.
3.2.- Plazas y áreas peatonales.
3.3.- Parques y jardines: incluso recogida de residuos de zonas ajardinadas
3.4.- Parques infantiles: limpieza de juegos y suelos sintéticos de goma.
3.5.- Escaleras, pasos subterráneos y aéreos.
3.6.- Calzadas y caminos pavimentados de borde de áreas.
3.7.- Mercadillo de venta ambulante.
3.8.- Patio de colegio y haurreskola.
3.9.- Zonas deportivas: Instalaciones de Errotabarri.
3.10.- Aparcamientos municipales al aire libre.

3.11.- Limpieza de cárcavas.
3.12.- Limpieza de alcorques.
3.13.- Limpieza de sumideros e imbornales.
3.14.- -Limpieza de cunetas.
3.15.- Limpieza de la red de saneamiento.
3.16.- Limpieza de mobiliario urbano.
3.17.- Limpieza, vaciado y mantenimiento de papeleras de todo la Villa (incluidas las instaladas en jardines y parques), así como el suministro sin coste de las bolsas utilizadas en dichas papeleras.
3.18.- Limpieza de zona de contenedores
3.19-. Limpieza de cualquier residuo depositado en la vía pública, incluso los residuos sobrantes de los contenedores de RSU y reciclaje.
3.20.- Recogida de excrementos de animales.
3.21.- Eliminación de hierbas en juntas de pavimento y verdín.
3.22.- Limpieza tanto del exterior como interior del ascensor de Areatza, así como de otros elementos mecánicos que se puedan instalar en la vía pública durante el contrato.
3.23.- Limpieza de pintadas y retirada de carteles, pancartas, banderolas, etc.
3.24.- Limpieza de manchas de aceite de la vía pública.
3.25.- Retirada de jeringuillas.
3.26.- Retirada de excrementos de la vía pública.
3.27.- Limpieza especial en fines de semana.
3.28.- Limpieza especial con motivo de fiestas patronales, ferias, conciertos y actos públicos en general.
3.23.- Recogida y traslado al lugar que se indique de todos los residuos generados por los servicios anteriores.
3.30.- Prestación de servicios temporales: constituidos por aquellas prestaciones que cuya realización se debe contemplar según las necesidades no programables, locales y temporales de los servicios.

No se incluye en este apartado la limpieza de zonas de dominio privado que no hayan sido cedidas al Ayuntamiento de PLENTZIA, corriendo su limpieza a cargo de los propietarios. No obstante, la limpieza de zonas de dominio privado pero de uso público tendrá la consideración, a efectos de limpieza, de áreas públicas: plaza Gorrondona, plaza Gaminiz, Plaza Azurtegiondo, etc.

Art. 4º.- LIMPIEZA DE LA RED DE ALCANTARILLADO

La limpieza de la red de alcantarillado, red secundaria de alcantarillado, será la necesaria, en cuanto a la periodicidad e intensidad, para garantizar el correcto funcionamiento de la misma y abarcará la limpieza de conducciones, pozos, arquetas y sumideros.

Art. 5º.- LIMPIEZAS ESPECIALES

Se incluyen en este apartado las siguientes operaciones:
5.1.- Manchas de aceite, grasas, etc.
5.2.- Limpiezas especiales por emergencias tales como nevadas, heladas, accidentes, incendios, inundaciones, etc.
5.3.- Limpiezas en época de caída de la hoja.
5.4.- Actuaciones aisladas en casos de emergencia o cualquier otra situación excepcional.
5.5- Recogida y transporte de animales muertos que aparezcan abandonados en la vía pública.

Art. 6º.- NUEVAS VÍAS

Sólo en el caso de que la apertura de nuevas vías / o ampliación de las zona suponga un incremento del 10% de los medios materiales y humanos iniciales del contrato, se producirá un incremento en el precio del mismo.

CAPÍTULO III.- DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS

Art. 7º.- LIMPIEZA VIARIA

Se diferencian los servicios a prestar según la época del año y, para la correcta definición de los servicios de limpieza viaria, se procede a la clasificación del viario público en función de la frecuencia mínima de prestación del servicio. Durante la ejecución del contrato la extensión de estos niveles podría variar en función de las necesidades del municipio.

OPERACIONES DE LIMPIEZA:

En todo caso, se llevarán a cabo de una manera respetuosa con el entorno así como con los vecinos y vecinas, por lo que se deberá reducir al máximo la contaminación acústica en el municipio, cumpliendo la normativa dispuesta en el Decreto 213/2012 sobre contaminación acústica de Gobierno Vasco.

Las operaciones de limpieza a partir de las cuales los licitadores deberán definir dentro del ámbito de la licitación, el conjunto de la oferta son los siguientes:

BARRIDO MANUAL DE ACERAS Y/O CALZADAS:

Este trabajo consiste en la limpieza detallada de aceras, paseos, plazas, pórticos de Ayuntamiento o Iglesias, bancos públicos, calzadas, rampas de

garajes, aparcamientos municipales etc. muy especialmente en las proximidades de bordillos, rigolas, y contorno de papeleras y contenedores de residuos.

Deberán aplicarse estos trabajos en:
-Zonas que presenten dificultades en su mecanización debido a los accesos, pendientes, pavimentación, situación (encima de garajes privados, pórticos) etc.
-Puntos no accesibles para las máquinas dentro de las zonas de posible mecanización.
-Vías con estacionamiento fijo permanente.

Igualmente se procederá a la limpieza de todas las escaleras, pasos subterráneos y aéreos, mecanizados (ascensores o rampas) públicos del municipio con una frecuencia igual a la vía principal a la que da acceso.

Los equipos de barrido manual sern también los encargados de realizar el vaciado y cambio de bolsa de todas las papeleras existentes y futuras instaladas en el municipio, en aceras, parques, jardines, instalaciones deportivas, paseos, etc. con una frecuencia igual a la que presten estos servicios en las zonas donde actúan.

Será también tarea de los equipos de barrido manual la limpieza de la totalidad de los alcorques existentes en el término municipal, retirando todos los desperdicios existentes en la boca de los alcorques. La frecuencia de este trabajo coincidirá con la frecuencia de los barridos normales que se apliquen a los viales donde se encuentren.

Dentro de las labores de los equipos de barrido manual se prestará especial atención a la limpieza y retirada de excrementos de animales. **Esta limpieza se realizará de acuerdo con lo establecido por zonas en la cláusula 2.**

Las empresas licitadoras en sus ofertas definirán de forma detallada y en cada uno de los niveles:
- Calles donde se prevé realizar este tipo de operaciones de acuerdo con el plano que se facilita anexo al pliego con los niveles de limpieza.
- Horarios de los trabajos a realizar.
- Rendimiento de los equipos utilizados por hora efectiva de trabajo.
- Planos detallando los sectores de barrido.

Las empresas licitadoras indicarán el modelo concreto de los equipos propuestos, potencias de trabajo, autonomía de funcionamiento, tipo de combustible o tipo de motor, etc…

BARRIDO MECÁNICO DE CALZADAS:

Se trata de una operación a realizar mecánicamente con el objetivo de eliminar los desperdicios y residuos acumulados en las zonas de las calzadas próximas a los bordillos en un ancho mínimo de 1,5m.

Se utilizarán para ello máquinas barredoras de aspiración o de arrastre provistas de los correspondientes sistemas de humectación para evitar la formación de polvo y filtros del aire expulsado.

Se aplicará preferiblemente en:

-Vías de acceso al municipio y que soporten un importante tráfico rodado
-Calzadas libres de estacionamiento o con estacionamiento unilateral.
- Zonas peatonales que permitan el tratamiento mecánico

Esta limpieza se realizará de acuerdo con lo establecido por zonas en la cláusula 2.

Las empresas licitadoras explicarán en sus ofertas para cada uno de los niveles:
◘ Calles donde se prevé realizar este tipo de operaciones de acuerdo con el plano que se facilita anexo al pliego con los niveles de limpieza.
◘ Horarios.
◘ Cantidad de trabajo por jornada de cada uno de los equipos y rendimientos por hora efectiva de trabajo.

BARRIDO MECÁNICO DE ACERAS:

Esta operación consiste en el barrido, mediante la utilización de máquinas especiales, de las aceras existentes en la vía pública recogiendo y eliminando todos los residuos, desperdicios, polvo, etc. que aparezcan. Las máquinas a utilizar deben ir provistas de sistemas de humectación para eliminar la formación de polvo y serán de gran maniobrabilidad en razón de sus condiciones especiales de trabajo.

Se aplicará en:
-Aceras y paseos cuyo ancho permita el acceso de las máquinas
-Zonas peatonales

-En sustitución del barrido manual con objeto de mejorar el nivel de limpieza en aquellas zonas que sean indicadas por los responsables de Servicios del Ayuntamiento.
Esta limpieza se realizará de acuerdo con lo establecido por zonas en la cláusula 2.
En cada uno de los niveles, las empresas licitadoras expresarán con todo detalle:
◘ Aceras y zonas peatonales donde se prevé realizar esta operación de acuerdo con el plano que se facilita anexo al pliego con los niveles de limpieza.
◘ Tipos de equipos a utilizar indicando constitución de los mismos y tipos de máquinas a emplear, indicando personal, sistema de recogida: aspiración o arrastre e indicación del sistema y lugar de descarga.
◘ Cantidad de trabajo por jornada y unidad de equipo utilizado.
◘ Horarios de los trabajos.
◘ Cálculo del número de equipos necesarios, debidamente justificado y rendimientos aplicados, según los datos anteriores y para cada uno de los niveles de limpieza.
◘ Para cada equipo de barrido mecánico se presentarán los planos de los itinerarios, indicando el recorrido propuesto para cada día de la semana.

BALDEO DE ACERAS Y CALZADAS:

Consiste en lavar debidamente las aceras, plazas, paseos y calzadas, mediante el lanzamiento de agua a presión con mangueras sobre las aceras, calzadas y especialmente en las proximidades de los bordillos, todo ello con el objeto de:

-Desplazar objetos residuales situados en las calzadas bajo los vehículos estacionados y ponerlos al alcance del servicio de barrido.
-Para hacer una limpieza a fondo de las aceras y/o calzadas, sacando el polvo, tierra, pequeños incrustados en el pavimento, manchas de lixiviados y otros líquidos.

Los residuos serán desplazados mediante esta operación hacia las proximidades de los bordillos dónde serán recogidos en las operaciones de barrido.
Todo ello sin deteriorar el mobiliario urbano, alcorques, pavimentación y sin generar molestias a los establecimientos, locales comerciales y portales.

El baldeo a realizar será mecánico o mixto.

Se entiende por baldeo mecánico el consistente en lanzamiento de agua a presión mediante un camión especial provisto de boquillas orientables.

Se entiende por baldeo mixto el realizado mediante manguera conectada al vehículo y dirigido hacia zonas no accesibles por las máquinas.
Esta limpieza se realizará de acuerdo con lo establecido por zonas en la cláusula 2.

Las empresas licitadoras en sus ofertas definirán en forma detallada y en cada uno de los niveles:
◘ Calles donde se prevé realizar este tipo operaciones, que en principio debe comprender todas las del municipio cuyas características lo permitan.
◘ Horarios de los trabajos a realizar.
◘ Rendimiento de los equipos utilizados por hora efectiva de trabajo.
◘ Constitución de los equipos a emplear, indicando personal, presiones, caudales, capacidades, etc.
◘ Cantidad de trabajo por jornada de los equipos.
◘ Cálculo del número de equipos necesarios, debidamente justificado y rendimientos aplicados, según los datos anteriores y para cada uno de los niveles de limpieza.
◘ Para cada equipo de baldeo mecánico se presentarán los planos de los itinerarios, indicando el recorrido propuesto para cada día de la semana.

Los equipos y maquinaria a emplear para estas labores deberán de ser especialmente sensibles con la contaminación acústica que pudieran generar minimizando el ruido generado en el entorno urbano del municipio.

BALDEO MECANICO DE ACERAS Y ZONAS PEATONALES

Consiste esta operación en el baldeo de las aceras y zonas peatonales de forma que los residuos se desplacen hacia los bordillos para su posterior recogida, mediante operaciones de barrido.

Esta operación deberá efectuarse en combinación con los barridos mediante la utilización de vehículos especiales que actuarán sobre la superficie de las aceras, a presiones y caudales elevados, a fin conseguir un óptimo estado de la limpieza del pavimento.

B) Las empresas licitadoras en sus ofertas definirán en forma detallada y en cada uno de los niveles:
◘ Calles donde se prevé realizar este tipo de operaciones de acuerdo con el plano que se facilita anexo al pliego con los niveles de limpieza.

◘ Constitución de los equipos a emplear, indicando personal, tipo de máquinas y características de trabajo relativas a presiones, caudales, capacidad de carga, etc.
◘ Cantidad de trabajo por jornada de cada uno de los equipos.
◘ Horarios de los trabajos a realizar.
◘ Cálculo del número de equipos necesarios, debidamente justificado y rendimientos aplicados, según los datos anteriores y para cada uno de los niveles de limpieza.
◘ Para cada equipo de baldeo mecánico se presentarán los planos de los itinerarios, indicando el recorrido propuesto para cada día de la semana.

BALDEO MIXTO

Consiste en una combinación de baldeo mecánico mediante rampa y/o baldeo manual mediante manguera conectada al vehículo y dirigido hacia zonas no accesibles a las máquinas, terminando el tratamiento con unos operarios que cepillan y recogen los residuos.

Se aplicará preferentemente en:
◘ Calles con estacionamiento y ancho de aceras que no permitan su mecanización, principalmente en calles céntricas e importantes.
◘ Aceras con gran densidad de mobiliario urbano

Las empresas licitadoras en sus ofertas definirán en forma detallada y en cada uno de los sectores:
◘ Calles o tramos de calle donde se prevea realizar este tipo de operaciones de acuerdo con el plano que se facilita anexo al pliego con los niveles de limpieza.
◘ Constitución de los equipos que piensen utilizar, indicando personal, maquinaria, herramientas, útiles etc.
◘ Cantidad de trabajo por jornada de cada uno de equipos empleados.
◘ Horarios de los trabajos a realizar.
◘ Cálculo del número de equipos necesarios, debidamente justificado y rendimientos aplicados, según los datos anteriores y para cada uno de los niveles de limpieza.
◘ Para cada equipo de baldeo mixto se presentarán los planos de los itinerarios, indicando el recorrido propuesto para cada día de la semana.
Las empresas licitadoras deberán argumentar como van a realizar el cuidado de zonas sensibles como las zonas junto y bajo papeleras así como las zonas junto a la zona de recogida de residuos y recogida selectiva y bajo las mismas.

BARRIDOS DE REPASO DE TARDE

El barrido de repaso de tarde tiene por objeto la limpieza constante y continua en un ámbito reducido y de gran afluencia de peatones y consiste en el barrido y recogida de los residuos así como el vaciado de papeleras de su ámbito, siendo éste último hecho de especial importancia en épocas señaladas como fiestas de los distintos barrios que tengan en su delimitación geográfica aplicada esta opción de repaso de tarde.

Estos barridos se aplicarán en horario de 14:00 a 21:00 horas de lunes a sábado (incluidos los festivos) en las siguientes zonas peatonales: DEFINIR

El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar o ampliar, sin coste añadido, hasta un 10% de la superficie de las zonas a las que se pueda aplicar este servicio.

C) Las empresas licitadoras en sus ofertas definirán en forma detallada:

- Constitución de los equipos que piensen utilizar, indicando personal, maquinaria, herramientas, útiles etc.
- Mediciones de las zonas tanto en metros lineales de bordillos como en metros cuadrados para las zonas peatonales
- Cantidad de trabajo por jornada de cada uno los equipos empleados
- Cálculo del número de equipos necesarios, debidamente justificado y rendimientos aplicados, según los datos anteriores

Este servicio se considera muy importante de cara a garantizar la limpieza de las zonas más transitadas del municipio y más susceptibles de acumular suciedad fuera del horario de limpieza manual/mecánico ordinarios de aceras y calzadas.

LIMPIEZA DE SUMIDEROS, IMBORNALES Y CÁRCAVAS

Este tipo de limpieza, que podrá ser manual o mecánica, consistirá en la extracción de los residuos depositados en los sumideros e imbornales, con el fin de que su funcionamiento sea en todo momento el adecuado.

Esta limpieza se realizará siempre que las necesidades lo exijan y, como mínimo, una vez cada tres meses en todos los sumideros de las zonas urbanas, y una vez al mes en las zonas con más cantidad de arbolado (parques, paseos con arbolado, zonas rurales…) incrementándose esta frecuencia en el caso de que las circunstancias o situaciones puntuales lo requieran (época de caída

de hojas, tras época de lluvias torrenciales que pueda existir alguna obturación, etc…).
En caso de previsión de fuertes lluvias se dará un repaso a las zonas más problemáticas y conflictivas. La oferta deberá de exponer la metodología de ejecución de este servicio.

Además de la limpieza de sumideros, también se realizará la limpieza de cárcavas y cunetones, incluso caños de paso.

La limpieza de sumideros deberá ser coordinada con el barrido manual de aceras y calzadas.

Las empresas licitadoras expondrán en sus ofertas:
- Número de sumideros
- Constitución de los equipos a emplear indicando personal, tipo de máquinas o vehículos,
etc.
- Frecuencias y horarios de trabajo
- Cálculo del número de equipos debidamente justificado
- Plano de ubicación de sumideros con indicación en el mismo de los itinerarios y las frecuencias contempladas

Los residuos procedentes de la limpieza de sumideros e imbornales serán retirados a punto limpio o punto final de tratamiento inmediatamente después de ser extraídos.

Cada 3 meses, se presentará un informe que consistirá en un plano en el cual se representará la limpieza realizada en esos 3 meses con las fechas en la que se ha realizado la limpieza de cada zona y un informe en el que se anotará los tramos con mayor frecuencia de obstrucción, acumulación de residuos, defectos constructivos, etc.

Todos los defectos, averías, etc., que el adjudicatario observase en la realización de los trabajos del párrafo anterior y que sean de responsabilidad municipal, serán comunicados al Ayuntamiento a través de los partes correspondientes, para su reparación posterior.

Las empresas licitadoras deberán de tener en consideración que, tras la adjudicación del contrato, se deberá realizar un inventario exhaustivo de los sumideros e imbornales a mantener a partir de la información existente.

Deberán de coordinarse con el Consorcio de Aguas de Bilbao para contrastar el inventario con los inventarios de dicho Servicio, actualizando el mismo. Esta tarea deberá estar realizada en los 2 primeros meses de ejecución del contrato

y se deberá actualizar la información en tiempo real de actuación del servicio, y como mínimo en 1 ocasión al año.

LIMPIEZA DE LA RED DE ALCANTARILLADO

La limpieza de la red de alcantarillado abarcará:

- Limpieza manual y mecánica de la red de alcantarillado, red secundaria de saneamiento, que recoja las conducciones y los pozos, arquetas, etc. que sean de propiedad municipal o cuyo mantenimiento corresponda al Ayuntamiento.
- Limpieza y vaciado de pozos sépticos municipales.
- Limpieza de sumideros e imbornales.
- Inspección de la red mediante sistemas TV como apoyo en los casos de avería, atascos y fallos en el correcto funcionamiento de la red.
- Prestación de servicio 24 h para atención de emergencias por atascos o similares, incluso en festivos, con solución a los problemas que se planteen, debiendo atender además a las solicitudes que se planteen por particulares y que afecten a la red cuyo mantenimiento pertenece al ayuntamiento.

La limpieza se realizará siempre que las necesidades lo exijan y, como mínimo, se realizará una limpieza anual con agua a presión de toda la red de alcantarillado.

La empresa licitadora presentará un calendario para la limpieza de la red de alcantarillado.

Las incidencias que se puedan producir durante la limpieza se comunicarán de forma inmediata a los servicios municipales, independientemente de que sean recogidas en los informes que el contratista debe remitir al propio Ayuntamiento.

VACIADO DE PAPELERAS

Es objeto de este concurso la limpieza, vaciado y mantenimiento de todas las papeleras existentes y futuras instaladas en término municipal de PLENTZIA, incluidas las instaladas en jardines y parques, así como el suministro sin coste de las bolsas utilizadas en dichas papeleras.

Esta operación ha de ser realizada por los equipos de barrido manual, que procederán al vaciado de todos los desperdicios con una frecuencia igual a la que presenten estos equipos en las zonas donde actúan.

Para el vaciado de las papeleras en donde no se realicen operaciones de barrido manual, las empresas licitadoras propondrán el sistema de vaciado

que les parezca oportuno no admitiéndose el vaciado de las papeleras a la calzada para su admisión por las máquinas barredoras.

LIMPIEZA DE HIERBAS.

Habida cuenta de la gran proliferación de plantas y hierbas que debido a las condiciones de humedad, clima y vegetación cercana, favorece considerablemente la aparición y desarrollo de las mismas en gran cantidad y en lugares no deseados como bordillo, aceras, plazas, bajo bancos, etc., se exige este servicio de limpieza de hierbas, debido al gran empeño que el Ayuntamiento tiene de mantener una imagen impecable de limpieza y decoro en el municipio.

Consiste en la eliminación, manual y/o mecánica de las malas hierbas que con gran frecuencia crecen en todas las aceras, plazas, bordillos, etc. del municipio. No se usarán herbicidas agresivos con el Medio Ambiente para la realización de estas tareas.

Por este motivo se presenta como un servicio específico de limpieza, en el que las empresas licitadoras deberán detallar con claridad, el desarrollo de estas labores y los medios destinados. Se deberá prestar especial atención bajo los bancos de los paseos y ángulos de las aceras bajo los aleros de las viviendas.

No se establece frecuencia para este servicio por considerarse continuo y necesario durante todo el año. Las empresas licitadoras detallarán en sus estudios el número de ciclos (pasadas) que en cada zona y distrito se garanticen al cabo del año.

Las empresas licitadoras deberán detallar en sus ofertas claramente para este servicio:
- Equipos tanto humanos como materiales destinados.
- Grado de dedicación de los mismos.
- Metodología y tipo de mantenimiento a realizar.
- Frecuencia por distritos y horario de los trabajos.

LIMPIEZAS DE ZONAS CON VERDÍN MEDIANTE EMPLEO DE FUNGICIDAS, ANTILÍQUENES, Y CHORRO CON AGUA A PRESIÓN.

Las empresas licitadoras deberán de expresar el modo de abordar los trabajos en las zonas sensibles a que se produzcan verdines.

Las empresas licitadoras deberán de especificar un protocolo de actuación para estas zonas con indicación de medios humanos y técnicos destinados a tal efecto, productos a emplear, etc., todo ello teniendo en consideración que estas zonas se tratarán con una frecuencia mínima de 2 veces al año.

LIMPIEZA DEL MOBILIARIO URBANO:

Se procederá a la limpieza de todo el mobiliario urbano, que incluye: bancos, barandillas, paneles informativos (días 1 y 15 de cada mes), señales de tráfico e informativas, jardineras, semáforos, farolas y pasarela del puente peatonal. La pasarela del puente peatonal será de especial interés en la presente licitación, debiendo procederse a la limpieza de pegatinas, pintadas y desperfectos de cualquier índole tan pronto como surjan y siempre que el Ayuntamiento así lo requiera.

Se incluye la limpieza tanto exterior como interior de las papeleras y la retirada de pegatinas o similares que se fijen en todos los elementos del mobiliario urbano antes mencionado.

Como mínimo una vez al año se realizará una limpieza del mobiliario urbano mediante pistola a presión (bancos, barandillas, farolas, papeleras, expositores de avisos municipales, etc.) entre los meses de abril y mayo.
También se vaciarán y limpiarán **mensualmente** los paneles municipales destinados a la cartelería.

La empresa licitadora presentará un calendario para la limpieza de todo el mobiliario y una vez realizados dichos trabajos se presentará informe final describiendo detalladamente las actuaciones realizadas.

LIMPIEZA DE MOBILIARIO URBANO (FAROLAS, BANCOS, MARQUESINAS, JARDINERAS, FUENTES, SEÑALES DE TRÁFICO, PAPELERAS E INSTALACION, CONSERVACION Y REPOSICION DE ESTA ÚLTIMAS)

Este servicio comprende la limpieza exterior, interior, reparación e incluso la retirada de pegatinas, pintadas o similares que se fijen en las mismas y que no estén autorizadas, de todas las papeleras existentes en el municipio, así como todas las de nueva implantación durante la vida del contrato y de los demás elementos de mobiliario urbano (farolas, bancos, marquesinas, jardinerasetc.)

Las empresas licitadoras deberán presentar un plan con número y ubicación de papeleras en el municipio considerando la situación actual con un número en torno a X unidades.

Las empresas licitadoras en sus ofertas detallaran:
- Equipos de mantenimiento indicando el personal y los medios destinados.
- Metodología y tipo de mantenimiento a realizar.
- Frecuencia y horario de los trabajos.
- Los planos de ubicación de papeleras en los que queden perfectamente definidas la implantación y distribución de las mismas en el municipio, reservándose el Ayuntamiento de PLENTZIA la potestad de modificar la ubicación de las mismas. Las empresas licitadoras deberán de analizar el emplazamiento de las mismas, su idoneidad en el emplazamiento o no, así como evaluar su estado, realizar un plan de reposición y mantenimiento de las mismas, etc.

LIMPIEZA DE PINTADAS Y RETIRADA DE CARTELES, PANCARTAS, ETC.:

Este servicio consiste en la limpieza de las pintadas o "grafitis" y la retirada de carteles y pancartas de todos los edificios, paredes, mobiliario urbano, etc. y en general en todos aquellos sitios en que lo ordenen los Servicios Técnicos Municipales en cualquier momento.

La limpieza de pintadas o cualquier otro tipo de sustancia se llevará siempre a cabo teniendo en cuenta tanto el material de que están construidas las fachadas o el mobiliario urbano, como los elementos químicos de los que se componen las pinturas, empleando productos que no dañen a los materiales de que están construidas.
Se controlará mediante seguimiento y actuación inmediata de limpieza de todas las pintadas, reflejándose las actuaciones realizadas en el Parte de Trabajo Mensual.

LIMPIEZA DE MANCHAS DE ACEITE Y RETIRADA DE CARTELES, PANCARTAS, BANDEROLAS, PINTADAS, ETC.

Con una periodicidad semestral, y cuando lo ordene la persona Responsable Municipal del Contrato, se procederá a una limpieza de las manchas de aceite, grasa, etc., que normalmente no desaparecen en las operaciones de barrido.

Estos trabajos abarcarán las zonas de puntos de recogida, bajo papeleras, derrames de combustible, lubricantes, aparcamientos de vehículos y principalmente las paradas de taxis, autobuses y, en general, de los servicios públicos motorizados, así como en las zonas peatonales de mucha concurrencia.

Para su realización, se utilizarán los productos de limpieza adecuados (que no sean perjudiciales para la salud), procediéndose a una limpieza posterior que las empresas licitadoras deberán detallar con meridiana claridad.

Por otra parte se procederá con la máxima urgencia a limpiar las manchas de aceite o combustible que puedan causar accidentes en la vía pública. Para ello las empresas licitadoras deberán de proponer un protocolo de actuación para cada una de estas acciones, con los tiempos de respuesta ante el aviso generado, tiempos de respuesta en función de la importancia de la actuación, de la gravedad o urgencia de la misma, etc…, sobre todo para las manchas de aceites en viales y aceras.

También se procederá a retirar una vez sean detectadas aquellas pancartas, carteles, banderolas, pintadas, etc. instaladas en vía pública sin los permisos necesarios.

Esta limpieza se efectuará teniendo en cuenta siempre tanto el material de que están construidos los elementos pintados (piedra natural o artificial, mármol ladrillo, cemento, hierro, madera, etc) como los productos químicos de que se componen las pintadas, empleándose productos adecuados que no dañen dichos elementos.

Por lo que respecta a la limpieza de carteles, se retirarán empleando máquinas apropiadas, evitándose cepillar con cepillos de acero y rascar con herramientas que puedan dañar los elementos en los que se encuentran adosados.

Dada la responsabilidad subsidiaria que el Ayuntamiento tiene sobre los daños ocasionados en muros, cierres, paramentos verticales, etc. de edificios, las empresas licitadores tendrán muy en cuenta esta circunstancia y ofertarán la maquinaria y medios materiales de eliminación de pitadas que no produzcan desperfectos. Las empresas licitadoras indicarán la maquinaria a usar, los equipos técnicos y humanos a emplear, procedimientos en situaciones de fiestas, manifestaciones, huelgas, etc.

Para la retirada de carteles las empresas licitadores propondrán los medios que precisa utilizar en dichos trabajos, así como la organización de los mismos. Dichos trabajos serán efectuados de forma que no se dañen los bienes municipales o privados que sirven de elementos de sustentación.
Una vez retirados los carteles se barrerá la zona próxima en la que se ha trabajado y se recogerán los papeles producto de la limpieza.

Para estos tratamientos las empresas licitadores deberán proponer el tipo de equipo más adecuado indicando personal, maquinaria, etc. y dotando a

éstos de los dispositivos o medios eficaces más flexibles disponibles en el mercado.

LIMPIEZA DE LOS ALCORQUES ABIERTOS Y CERRADOS

Se procederá a la limpieza de la totalidad de los alcorques existentes en el término municipal de la villa mediante la acción de los diferentes equipos de barrido.

Corresponde a estos equipos de barrido, la retirada de todos los desperdicios existentes en las bocas de los alcorques, incluida la eliminación de la hierba en los mismos.

La frecuencia de estos trabajos coincidirá con la frecuencia de los barridos que se apliquen en las aceras donde se encuentran.

Las empresas licitadoras deberán de tener en consideración la necesidad de recogida de excrementos en aceras, alcorques, etc…, siendo imprescindible el mantenimiento correcto de la limpieza de los alcorques en general.

L
IMPIEZA DE ASCENSORES PÚBLICOS EXTERIORES

Se procederá a la limpieza diaria de la cabina del ascensor público exterior ubicado en Areatza. Dicha limpieza consistirá en la limpieza de todos los elementos de la cabina, tales como pavimento, botoneras, pasamanos, espejos, cristales, etc.
Se realizará también la limpieza de cualquier ascensor público exterior que se instale en el municipio.

RETIRADA DE JERINGUILLAS Y OBJETOS SIMILARES DE LA VIA PÚBLICA:

Comprende este servicio la realización de los trabajos de retirada y limpieza diaria en aquellos focos infecciosos donde se produzca acumulación de jeringuillas y objetos similares, que sean ordenados por el Ayuntamiento con el fin de dejarlos en las debidas condiciones higiénico-sanitarias de seguridad y ornato público.

Si el adjudicatario es requerido por los Servicios Técnicos Municipales o la Policía Municipal, procederá a la retirada de los objetos denunciados en un plazo máximo de dos horas, dentro de las horas de servicio.

LIMPIEZA DE PARQUES EN ZONAS COLINDANTES CON EL SERVICIO DE JARDINERÍA.

Las empresas licitadoras deberán de expresar el modo de abordar los trabajos en los parques municipales. También marcarán las frecuencias a realizar en cada zona de parque así como el personal, maquinaria y medios técnicos a emplear, horarios, etc…, teniendo en consideración que deberá ser obligatoria en sábados, domingos y festivos, como mínimo, el vaciado de las papeleras y retirada de residuos de los parques que figuran en el listado en anejo aparte por tratarse de zonas sensibles por la suciedad que puedan acumular en esos días.

El ámbito de trabajo dentro de estos parques incluirá tan solo las zonas duras y pavimentadas así como la zona de caucho de las zonas de juegos, excluyéndose las zonas verdes. Esta exclusión (zonas verdes de estos parques) no tendrá validez en el servicio a realizar los sábados, domingos y festivos ya que durante estos días se tendrá que proceder a la retirada de los residuos existentes también de las zonas verdes.

Se tendrá especialmente en cuenta el estado de las papeleras de cara a vigilar su vaciado en estas fechas, así como en las zonas en las que se den aglomeraciones de cuadrillas de jóvenes, uso intensivo de zonas de merienda en parques, etc…

LIMPIEZA DE PATIOS DE COLEGIOS.

Las empresas licitadores presentarán un estudio pormenorizado de la limpieza de los patios de los Colegios Públicos que se detallan a continuación:
- COLEGIO COMARCAL DE PLENTZIA
- HAURRESKOLA

PARQUES INFANTILES

- Barrido manual de suelos sintéticos o especiales de forma diaria.
- Vaciado diario de papeleras existentes en el área de juegos infantiles.
- Limpieza mediante hidrolimpiadora de los suelos sintéticos o especiales de las zonas de parques infantiles una vez al cuatrimestre con la presión de chorro de

agua adecuada para no despegar el pavimento, utilizando una solución antibacteriana.

LIMPIEZA DE PASOS ELEVADOS Y SUBTERRÁNEOS DE VEHÍCULOS Y PEATONES

Se procederá a la limpieza de todos los pasos elevados y subterráneos de vehículos y peatones del municipio de PLENTZIA, mediante operaciones adecuadas y con frecuencia igual a las vías a las cuales pertenecen.

Los pasos peatonales subterráneos y aéreos serán objeto de un barrido y/o baldeo manual o mecánico, según las características del paso.

Idéntico tratamiento recibirán los pasos subterráneos y aéreos con circulación rodada, aplicando posteriormente operaciones de barrido y/o baldeo mecánico.

LIMPIEZA Y RETIRADA DE EXCREMENTOS DE ANIMALES.

Se procederá a realizar esta operación en aquellos lugares en los que se produzcan estos residuos indicando por parte de las empresas licitadoras los sistemas de limpieza más eficaces, proponiendo los medios, equipos, frecuencias y horarios que estimen oportunos para esta prestación.

En general, se realizará este servicio junto con las operaciones de barrido, de todas las calzadas, aceras, paseos, parques, alcorques, etc… del término municipal de PLENTZIA.

LIMPIEZA ESPECIAL FINES DE SEMANA:

Deberá contar con refuerzo todos los fines de semana del año, haciendo especial hincapié en los puntos de afluencia masiva de personas.

La limpieza viaria los sábados, domingos y festivos, incluido el 25 de diciembre y 1 de enero, de la totalidad del municipio contemplará:

- Barrido diario manual combinado con barrido mecánico.
- Baldeo mecánico de calzadas y aceras, uno de los dos días.
- Mangueo manual o con hidrolimpiadora durante uno de los dos días del fin de semana de las calles de Plazatzoa, Erribera, Plaza del Astillero, Areatza,

Plaza de la iglesia, Labasture, Txipio, Casco histórico, el Puerto, zonas peatonales, entorno del ayuntamiento, parking frontón, incluyendo el soportal del Ayuntamiento y pórtico de la iglesia, el paseo de la ría, el Soportal de Jai Alai (y su salida de emergencia del gimnasio)así como de otras zonas del municipio según necesidades (el Ayuntamiento marcará las prioridades de las zonas a manguear manualmente o mediante hidrolimpiadora).
- Vaciado de papeleras.

Estos trabajos abrirán el máximo ámbito posible, con aplicación de barridos manuales y mecánicos, baldeos, etc. haciendo hincapié en la limpieza de puntos conflictivos, debido a la gran afluencia de personas, especialmente en la temporada de verano.

Estos puntos aparecen señalados en los planos de la Villa (Véase el PCT, Anexo I).

LIMPIEZA EN ÉPOCA DE CAÍDA DE LA HOJA.

Debido a la gran cantidad de árboles de alineación, zonas verdes y vegetación existente en el municipio de PLENTZIA, este servicio tiene una gran importancia dentro de los servicios de limpieza.

La recogida de la hoja se realizará durante todo el año con especial atención en la época otoñal y cuando el servicio lo requiera por fuertes lluvias o vientos.
Las empresas licitadoras presentarán un plan de actuación claro y conciso en el que se indiquen y concreten los medios ofertados, tanto técnicos como humanos apropiados al gran volumen de hojas que se acumulan en el Municipio. Deberá de reflejarse de forma inequívoca como se realizarán los mencionados trabajos, así como los periodos de solape con los servicios generales de limpieza.

Las empresas licitadoras deberán de contemplar el presente servicio como un adicional y no sustitutivo de los servicios generales de limpieza. Lo que se reflejará fielmente en los precios unitarios y presupuestos que presenten para este servicio.

Además de los trabajos propios de recogida de la hoja, se intensificará la limpieza de sumideros e imbornales, habida cuenta de la importancia que en la obstrucción de los mismos tienen estos residuos.

Las empresas licitadoras deberán de detallar claramente y como mínimo en sus ofertas:
◘ Equipos tanto humanos como materiales destinados.

- Grado de dedicación de los mismos.
- Periodos de implantación de refuerzos.
- Metodología de trabajo.
- Horario de los trabajos.

CAMPAÑA ANUAL DE DESRATIZACIÓN E INSECTOS (CUCARACHAS,ETC.).

Consiste este servicio en aplicar sistemas, productos, etc., con el fin de eliminar las ratas existentes en el municipio, así como los focos que pudieran colaborar a su permanencia y desarrollo.

El ámbito general del servicio se extiende al término municipal de PLENTZIA, y dentro de él, a las vías públicas, plazas, parques, red de alcantarillado, solares, riberas y dependencias de propiedad municipal.

Como mínimo este servicio comprenderá:
- campañas periódicas de choque, coincidiendo con los momentos de mayor efectividad y como base tres campañas anuales
- campañas de mantenimiento, dirigidas a la reposición de productos anti-ratas, durante todo el año, con una periodicidad mensual

Los licitadores en sus ofertas, indicarán:
- forma de actuación en los diferentes núcleos del término municipal
- programa de actuación en cada uno de ellos
- tipos de productos raticidas a emplear, influencia directa e indirecta en otros animales, plantas, etc.
- medidas a adoptar para suprimir y evitar la existencia de focos

Los licitadores definirán los medios tanto humanos como materiales que dedicarán a esos servicios, así como el estudio económico detallado, indicando el presupuesto anual de este servicio.

LIMPIEZAS ESPECIALES CON MOTIVO DE LAS FIESTAS, FERIAS Y ACTOS PUBLICOS EN GENERAL:

Contempla este servicio la limpieza de aquellas zonas que presenten índices elevados de suciedad por encima del que corresponde en la actividad diaria habitual con motivo de:

-Fiestas del municipio o de los distintos barrios en particular.
-Ferias, concentraciones populares.

-Eventos deportivos.
-Conciertos.
-Cualquier acontecimiento que suponga una alta concentración de personas.

Calendario de días festivos: Sin perjuicio de que cada año se proporcione a la empresa adjudicataria el calendario específico de las fiestas municipales, los eventos festivos generales anuales son los siguientes:

-5 Enero. Cabalgata de Reyes Areatza hasta Plaza del Astillero y Plazatxoa.
-Febreo/Marzo. Carnavales. Limpieza de las zonas de celebraciones.
-Abril. Putxera Eguna en Eleiz Emparanza.
-23 Junio. San Juan con hoguera en Legarrondo y Plazatxoa. Limpieza el día siguiente de toda la zona.
-10 Julio San Cristobal en Gatzamiñe durante dos días. Limpieza con barredora y baldeadora.
-16 Julio El Carmen en el Puerto 2/3 días
Día 1: Limpieza especial a la mañana siguiente, incluido mangueado de la zona
Día 2: Sardinada Necesario limpieza y mangueo toda la zona del Puerto.
Día 3: Marmitako por la tarde. Limpieza y mangueo toda la zona.
-22 Julio La Magdalena 2/3 días Astillero. Mangueo todo el:
Astillero, Erribera, Plazatxoa, Casco Viejo, Labasture y Areatza.
-31 Julio San Ignacio 1 día en Eleiz Emparanza. Limpieza especial al día siguiente en la zona de la Iglesia y alrededoresFin de semana anterior a San Antolines elección de Antolintxu y Madalentxu en Eleiz Emparantza. Limpieza especial al día siguiente al evento
-San Antolines: finales de Agosto/principios de Setiembre. Zona Astillero, Erribera, Paseo Ría, Casco Viejo, Labasture,…(7 días)
Día 1: 2 operarios 4 horas por la tarde en recorrido subida a Andra Mari.
Día 2: Un encargado, 18 operarios, un conductor con baldeadora, 1 conductor y peón camión recogida RSU.
Día 3: Si coincide con el concurso de Marmitako. Limpieza en todo el Paseo desde el Molino hasta el Puerto incluido.
Un encargado, 18 operarios, un conductor baldeadora, 1 conductor y peón recogida RSU.
Medios mecánicos: Barredora, 1 camión baldeadora, sopladores y 1 Camión recogida RSU.
Tarde: 3 operarios durante 4 horas y 1 camión recogida RSU.
Además 16 contenedores con ruedas en Paseo, Astillero y Zona Plazatxoa y Molino y bolsar de basura grandes para las cuadrillas.
Día 4: Si coincide con el Mercado del día 1, inicio de la limpieza general por zonas del Astillero, Paseos y limpieza especial fin del mercado
Un encargado, 2 conductores baldeadoras, 1 conductor camión

Medios mecánicos: Barredora, 2 baldeadoras, sopladores y 1 camión recogida RSU.
Día 5: Encargado 18 operarios, 2 conductores baldeadoras, 1 conductor de camión recogida RSU.
Medios mecánicos: Barredora, 2 baldeadoras, sopladores y1 camión recogida RSU.
Si coincide con San Antolin:
>Cros popular (posible) por Erribera, Paseos y Molino
>Coctel: 3 operarios durante 4 horas por la tarde por zonas del Casco, Erribera, Astillero…. Mangueo la zona del Casco Histórico
Día 6: Un encargado, 15 operarios, un conductor dos baldeadoras, 1 conductor y peón recogida RSU
Medios mecánicos: Barredora, 2 baldeadora, 1 camión recogida RSU
Tarde: 2 operarios durante 2 horas, limpieza de sumideros y zona de Txosnas
Día 7: 6 operarios 1 conductor baldeadora
Medios mecánicos: Barredora, 1 baldeadora

-Mediados de Setiembre Festival de Artekale. Astillero y Eleiz Emparanza
-6 Diciembre: San Nicolás en Barrenkale. Limpieza especial de la zona al finalizar los actos de celebracion
-24 Diciembre: Olentzero desde Plazatxoa por Erribera hasta Eleiz Emparantza

Si las fiestas coinciden en fin de semana (viernes y sábado) el operativo de limpieza a emplear será el más completo de los arriba indicados.

El presente calendario podrá ser ampliado cada año hasta un máximo de 5 días festivos –entiéndase sin coste adicional y de forma no acumulativa-

Cada año se proporcionará a la empresa adjudicataria el calendario correspondiente con los eventos programados con la suficiente antelación para concretar las actuaciones de limpieza a realizar en cada acto.

Se procederá a realizar la limpieza de estas zonas de la vía pública inmediatamente después de terminada la celebración de cada uno de estos actos, o cuando proceda según las necesidades establecidas por el Ayuntamiento.

Los licitadores propondrán en sus ofertas el plan de trabajo a realizar para cada uno de estos eventos, indicando equipos a emplear con dotación de medios humanos estableciendo el número de equipos humanos a emplear según la magnitud de los servicios a prestar.

SERVICIOS EXCEPCIONALES Y/TEMPORALES:

Las características especiales de estos servicios cuya programación obedece a problemas estacionales, accidentes y locales, que hacen difícil su programación anual dentro del plan de limpieza debiéndose contemplar su ejecución en función de las necesidades reales de cada momento.

La prestación de este servicio se programará con la utilización de los medios generales ofertados, procurando que no vayan en detrimento de los restantes servicios.

Si para llevarlos a cabo considerase el licitador la utilización de medios especiales, fuera de la oferta general, lo indicarán expresamente en sus ofertas.

En este conjunto quedan comprendidos los siguientes servicios:

-**Trabajos a realizar en caso de inundaciones, nevadas o fuertes heladas:**

En caso de producirse inundaciones, nevadas o fuertes heladas, los servicios a realizar y el ámbito, así como el resto de determinantes, serán los ofertados por la contratista siendo supervisados por el Ayuntamiento.

-Actuación en casos de emergencia y cualquier otra situación excepcional:

Se refiere a trabajos a realizar en el supuesto de producirse catástrofes o hechos similares.

Tales situaciones de emergencia, además de las propiamente climatológicas, son aquellas que requieran trabajos excepcionales de limpieza en la vía pública, a juicio de las autoridades municipales.

El adjudicatario pondrá en estos casos a disposición municipal la totalidad de los medios que el Ayuntamiento considere oportunos, dentro de lo que figura en la oferta.

-Recogida y transporte de animales muertos que aparezcan en la vía pública:

Este servicio consiste en la retirada y gestión adecuada de los animales encontrados muertos en la vía pública por atropellos o por causas naturales en el municipio.

RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LOS SERVICIOS ANTERIORES:

Todos los productos procedentes de los diferentes tipos de limpieza serán trasladados al lugar que al efecto se les señale.

Estos residuos, así como los procedentes de la red de saneamiento, se retirarán inmediatamente después de ser extraídos y llevados al lugar al efecto señalados por el Ayuntamiento.

El canon de vertido correspondiente a los residuos procedentes de la red de saneamiento correrá a cargo de la empresa prestadora del servicio.

APÍTULO IV.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

Art. 8ª- HORARIO DE LOS SERVICIOS

La empresa licitadora deberá tener en cuenta las ordenanzas municipales que le puedan afectar y el decreto 213/2012 de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco. La empresa propondrá los horarios del servicio, siendo necesario tener finalizado el servicio de limpieza de las zonas céntricas de mayor tránsito, como son las zonas comerciales, turísticas y religiosas, antes de las 11:00 horas. Dichas zonas quedan reflejadas en el plano del Anexo I.

Art. 9ª.- MAQUINARIA

La empresa licitadora indicará en su oferta el diverso material móvil a utilizar en los diferentes servicios, indicando con claridad lo que se entiende por material necesario para la correcta prestación de los servicios y material de reserva.
El material móvil a utilizar será el más adecuado a las características del servicio y deberá disponer de todos los certificados y marcados exigibles por la normativa vigente, siendo, a poder ser, eléctrico. Se deberá tener siempre en cuenta el objetivo de minimizar el impacto sonoro, la contaminación ambiental, etc., sin reducir significativamente las características técnicas y capacidades de las máquinas ni su comportamiento, cumpliendo la normativa medioambiental que le sea de aplicación.
No se permitirá el uso de sopladores de gasolina con el fin de reducir las molestias por ruidos; debiendo ser eléctricos, excepto en momentos puntuales en los que debido a causas mayores deban ser de gasolina. En esos casos, se deberá comunicar previamente al responsable municipal.

La barredora estará en funcionamiento durante la totalidad de la jornada laboral, los siete días de la semana, y sus características principales serán, como mínimo, las siguientes:

- Caudal de aspiración: 14.000 m3/hora
- Diámetro de tubo de succión: 250 mm
- Volumen de tolva: 2 m3
- Ancho de barrido con 3. brazo: 2.700 mm

Todos los vehículos empleados (barredora, baldeadora, hidrolimpiadora, etc.) prestarán el servicio en el municipio durante la totalidad de la jornada laboral.
Todos los vehículos que trabajen en la vía pública serán perfectamente visibles y dispondrán de los sistemas de seguridad obligatorios para los viandantes y operarios que trabajen en conexión con el conductor, así como toda la documentación exigible (permisos, revisiones, marcados…).
El adjudicatario será responsable de realizar a su cargo cuantas inspecciones reglamentarias requieran los vehículos, así como dotarlos de todos aquellos elementos que la legislación vigente obligue a incorporar a los mismos. El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de enviar a un diagnóstico por parte de una ITV homologada, el equipo que considere oportuno, corriendo a cargo del contratista las tasas de inspección en todos los casos.
Serán a cargo del adjudicatario, además de los gastos de adquisición de todo el material para la correcta prestación del servicio y mantenimiento, todos los gastos de combustibles, carburantes, lubricantes, etc. necesarios durante toda la vigencia

CAPÍTULO V.- PERSONAL, MATERIAL E INSTALACIONES FIJAS PARA LOS SERVICIOS

ART. 10º.- PERSONAL

La empresa adjudicataria fijará el personal necesario para ejercer labores de vigilancia y control de forma que se asegure la correcta ejecución de los servicios, debiendo estar localizable durante las horas que dura el servicio y en casos de emergencia, notificándose las incidencias a la persona responsable del Departamento de Servicios del Ayuntamiento.

Deberá contar como mínimo y con presencia efectiva diaria, a media jornada y cuando las circunstancias lo requieran con un jefe de servicios durante todos los días del servicio. Esta presencia cobrará especial interés durante el periodo de fiestas recogido en los presentes pliegos, debiendo asegurar la empresa licitadora su presencia real y efectiva, organizando los turnos de vacaciones de su personal teniendo en cuenta la especificidad de las necesidades de la presente licitación.

La jefatura del servicio será la encargada (i) de las comunicaciones con el Ayuntamiento, así como (ii) de recibir las órdenes de limpieza ordinarias y extraordinarias previstas en el presente pliego y (iii) de su correcta ejecución.

El adjudicatario deberá tener debidamente asegurado a todo el personal a su cargo, debiendo realizar los seguros de responsabilidad civil que cubran posibles daños a terceros en la realización de los trabajos contemplados.

Todo el personal deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios, proponiendo los licitadores el sistema de identificación más eficaz.

Todo el personal adscrito a los servicios (fijo o eventual) deberá ir perfectamente uniformado.
El adjudicatario se responsabilizará de la falta de aseo, decoro, uniformidad en el vestuario y de la descortesía o mal trato que el personal observe con respecto al vecindario, así como de producirse ruidos excesivos durante la prestación del servicio.

ART. 11º.-MATERIAL

La totalidad del material móvil necesario para la realización de los servicios contemplados en este Pliego de Condiciones, deberá ser propuesto por los licitadores en sus ofertas, con indicación de:

- Características técnicas y equipamiento de las máquinas aportadas por el licitador.

El material móvil a utilizar será el más adecuado a las características del servicio y a las necesidades de la Villa.

Todo el material móvil de nueva adquisición deberá estar insonorizado en todos los elementos (chasis, motores, etc.).

Todo el material ofertado deberá ser minuciosamente descrito por los licitadores, con aportación de croquis, planos, fotografías, y cuantos datos crean necesarios, a fin de obtener el mejor conocimiento posible del mismo.

La gestión del material, tanto técnico como económico, será de entera responsabilidad del adjudicatario.

En todo momento el contratista deberá tener en funcionamiento el material necesario para prestar los servicios por lo que dispondrá de los equipos de

reserva que considere oportunos, debiendo indicar en su oferta el plan de reservas propuesto.

Para la vigilancia de sus trabajos, el adjudicatario deberá disponer de aquellos vehículos que juzgue necesarios para lograr una mayor eficacia en su gestión.

Todos los vehículos que trabajen en la vía pública deberán ser perfectamente visibles, y dispondrán de los sistemas de seguridad obligatorios para los operarios que trabajen junto al conductor.

En cuanto a los aspectos relacionados con la imagen hacia el ciudadano deberán cumplir:

- Normas de pintura que se precisen, a través de la homologación de los equipos que en su momento se aprueben.
- La estricta limpieza y desinfección de todos los equipos al finalizar cada jornada de trabajo.
- Mínimos niveles de ruido y de contaminación permitidos.
- Reparaciones estéticas cuando así lo requieran los equipos.

CAPÍTULO VI.- ORGANIZACIÓN GENERAL

ART.12º.-SERVICIOS GENERALES

Este capítulo comprende lo relativo a los servicios técnicos, administrativos, almacenes, control y vigilancia, talleres, etc. que son propios del servicio. Los licitadores deberán ajustarse en sus ofertas a todas las condiciones establecidas en este capítulo relativas al servicio.

Al frente del servicio y como máximo responsable deberá figurar una persona que mantendrá contacto diario con los Servicios Técnicos Municipales y se encargará de organizar el servicio diario.

Todo el personal será sometido a las correspondientes revisiones médicas, sometiéndose la empresa adjudicataria a las normas dictadas por las autoridades laborales competentes en esta materia.

ART. 13º.- SISTEMAS DE CONTROL

Para el control de presencia de los medios humanos adscritos a este contrato, los licitadores deberán proporcionar los datos que le requiera el Ayuntamiento cuando este crea conveniente. El servicio contratado estará sometido permanentemente a la inspección y vigilancia de la administración municipal,

quién podrá realizar las inspecciones de personal y material que estime oportunas y en cualquier momento y lugar. La inspección que a tal efecto designe la administración, tendrá acceso a los locales y dependencias del servicio y le serán facilitados cuantos datos precise respecto a la organización del mismo.

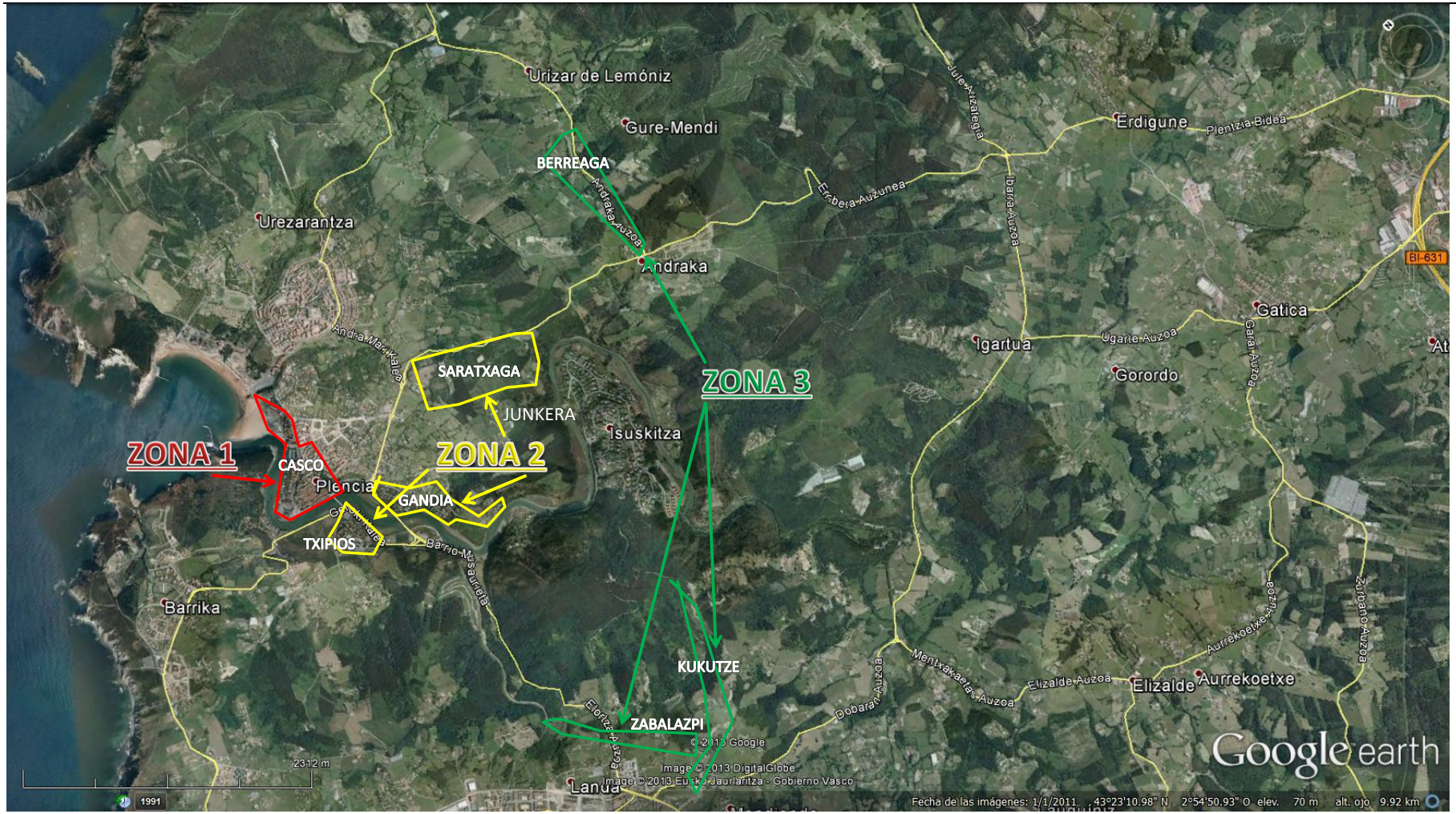
El contratista deberá presentar partes mensuales de los trabajos realizados, planificación de los trabajos del mes y parte de cuantas incidencias ocurran en el servicio, y atender las instrucciones que se estimen oportunas por parte de la administración municipal, quedando obligado el contratista a proporcionar cuantos documentos se le requieran para el cumplimiento de esta obligación, en especial lo relativo a seguros sociales, partes de asistencias, accidentes de trabajo, pólizas de seguros de maquinaria e instalaciones, y permitir, en general, todas aquellas actuaciones que vayan encaminadas a evitar cualquier responsabilidad subsidiaria de este Ayuntamiento.

El adjudicatario queda obligado también a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata le sean ordenados por los Servicios Técnicos Municipales.

Mensualmente la empresa adjudicataria remitirá los partes dónde se reflejen:

-Distribución de medios humanos y materiales desglosados por turnos, categorías y tipos de trabajos.
-Incidencias ocurridas.
-Planificación de los trabajos a realizar en el mes siguiente.
-Informe de situación laboral, bajas por accidente, enfermedad, faltas, etc…y los TC1 y TC2 propios del servicio.

ANEXO I.- AMBITO DEL SERVICIO



ANEXO II.- PLANOS DE ZONIFICACIÓN Y LIMPIEZA ESPECIAL FIN DE SEMANA




ZONA 2
Barrenkale Kalea
Erribera Kalea
Zugaitz Bidea
Plazaixoa Plaza
Galtoko Zubia
Kastillao Kalea
Bidagurutze Kalea
Kautela Errepidea
Zabale Bidea
Zabale Laburbide Bidea
Txipio Errepidea
Galle Genaro Urrutia
Txipio
Galtoko Kalea
Gandia Auzoa
Gandia Auzoa
Musuaga Bidea
Ibiaga Estrata Estrata
Mandañu Bidea
Barrio Musaurieta
Junkera Bi
N


Mandaño-Bidea
Gandiaurzoa
Junkera-Bidea
JUNKERA BIDEA
ZONA 2
Barrio-Mussauga
Calle-Isuskitza
Isuskitza-Aurzoa


Gtra. Urezarantza
Aldai Azpi Kalea
Sortutxa Kalea
Aldai Kalea
Arabia Kalea
Arriola Kalea
Kruzeta Kalea
Iberre Kalea
Tribiku Kalea
Agoa
Agoa Berriementari Kalea
Amezaga Bidea
Andra Mari Kalea
Arena Barri Bidea
Arrapidea
Amuntza Errepidea
Zapakondi Bidea
Orbeta Bidea
Elexalde
Görliz
Saratxaga
Berreagas Auzoa
Saratxaga Auzoa
ZONA 2
Saratxaga
ZONA 3
Berreaga


ZONA 3
Zabalazpi - Kukutze
Gira-Plentzia-Urduliz
Zabalazpi Kalea
Kukutze Auzategia